

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

3667 Aprobación y exposición pública del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de depuración, correspondiente al segundo trimestre de 2022, y apertura del período voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto del Concejal de Hacienda número 2022-2748 dictado con fecha 6 de julio de 2022 ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, canon de depuración y mantenimiento de contadores, correspondiente al segundo trimestre de 2022 por un importe de un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y siete euros con ochenta y ocho centimos (1.271.497,88 €).

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente: del 10 de julio de 2022 al 10 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Lugar y medios de pago:

- Domiciliación bancaria en oficina de la Entidad "Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A." ubicada en la Av. Reyes Católicos, 26, 30565 Las Torres de Cotillas.

- Pago con tarjeta en oficina, en Centro de atención telefónico (900 11 00 66) y en Oficina virtual <https://www.hidrogea.es/pago-de-facturas>.

- Pagos en efectivo o con tarjeta en sucursales y cajeros automáticos del:

- Banco Sabadel.
- BBVA.
- Cajama Caja Rural.
- Banco Santander.
- Caixabank.
- Oficinas de correos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que



determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, el interesado puede dirigirse a las Oficinas de Entidad "Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A, donde se les facilitará copia del mismo.

Las Torres de Cotillas, a 6 de julio de 2022.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.